

contexto+

Te explica el Texto 



¿Cuál es la función del/la Vicepresidente/a en la nueva Constitución?

Autora: Paola Díaz

Según los artículos aprobados por la comisión de Sistema Político, el nuevo orden del poder ejecutivo se compone por: El/la Presidente/a de la República; El/la Vicepresidente/a y el gabinete de ministros/as.

El cargo de Vicepresidente/a busca generar una desconcentración del poder del/la Presidente/a, por lo que la vicepresidencia cumple el rol de representar al Ejecutivo en diversas actividades nacionales o internacionales; participar de los procesos de formación de leyes en representación del gobierno; y participa en la gestión del gobierno y la administración del Estado.

Los cargos de Presidente/a y Vicepresidente/a se elegirían en conjunto en una misma papeleta, por lo que deberían presentarse en dupla a las elecciones de forma paritaria (un hombre y una mujer), tal como se muestra a continuación:

Papeleta Elección Presidencial

Frente Amplio

- Ana Soto (presidenta) y Juan Pérez (vicepresidente)

Chile Vamos

- Matías Rojas (presidente) y María Gutiérrez (vicepresidenta)

Esta elección debe realizarse a la brevedad después de que el Congreso haya realizado sus elecciones.

Estas propuestas aún no son votadas por el pleno, por lo que pueden ser objeto de modificaciones durante los próximos días.